



Secretaría de  
**Gestión de Riesgos**

## **Plan Estratégico Institucional 2014-2017**

**Marzo 2014**

**Contenido**

- 1. Introducción ..... 3
- 2. Marco Legal..... 4
- 3. Planificación Institucional Secretaría de Gestión de Riesgos ..... 7
  - 3.1 Descripción Institucional..... 7
  - 3.2 Diagnóstico del Sector..... 9
    - 3.2.1 Mapa de actores ..... 12
    - 3.2.2 Diagnóstico Institucional..... 14
  - 3.3 Elementos orientadores de la Institución..... 15
    - 3.3.1 Visión ..... 15
    - 3.3.2 Misión ..... 15
    - 3.3.3 Valores y Principios Institucionales ..... 15
  - 3.4 Objetivos Estratégicos Institucionales..... 16
  - 3.5 Diseño de estrategias, programas y proyectos ..... 18
    - 3.5.1 Estrategias..... 18
    - 3.5.2 Programas, proyectos y macro actividades ..... 20

## 1. Introducción

La Gestión de Riesgos se deduce como el proceso que los actores públicos y privados realizan de manera articulada, según los principios y normas legalmente establecidos, que protegen a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con la finalidad de minimizar la condición de vulnerabilidad. (Subsecretaría de Respuesta, 2012)

La Secretaría de Gestión de Riesgos cumpliendo con el instrumento del Gobierno Nacional que articula las políticas públicas con la gestión y la inversión pública, el cual se denomina “Plan Nacional del Buen Vivir”, tiene planificado promover como objetivo fundamental “Mejorar la calidad de vida de la Población” para el periodo 2013-2017.

El reto impuesto para esta cartera de Estado es amplio, ya que demanda la consolidación de logros alcanzados a través del fortalecimiento de políticas intersectoriales y la consolidación del Sistema Nacional y de Equidad Social.

Con la finalidad de alinearse al Plan Nacional del Buen Vivir, se ha diseñado el Plan Estratégico Institucional 2014-2017, el cual fue desarrollado por la Secretaría de Gestión de Riesgos, y resume las políticas, estrategias, programas y proyectos; que se formulan para orientar las actividades de prevención-mitigación de riesgos, los preparativos para la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastre; para garantizar condiciones apropiadas de seguridad frente a los diversos riesgos existentes y disminuir las pérdidas materiales y sociales que se desprenden de la ocurrencia de desastres y mejorar la calidad de vida de la población.

## 2. Marco Legal

La Constitución de la República establece en el artículo 1 y el artículo 3 numeral 1 que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos cuyo deber primordial es garantizar a todos sus habitantes el goce de tales derechos establecidos en la Carta Magna y en los instrumentos internacionales. Ecuador es un territorio con alto nivel de exposición y vulnerabilidad ante diversas amenazas naturales y antrópicas, que comprometen el ejercicio de los derechos y la preservación de las condiciones del buen vivir, por lo que la Constitución y el marco legal vigente establecen acciones orientadas a proteger y a garantizar los derechos de la población a través de la adecuada gestión de los riesgos.

En consecuencia con lo anterior, la Constitución establece: a) la gestión de los riesgos como un componente esencial del Régimen del Buen Vivir, b) la gestión de riesgos como una responsabilidad del Estado para proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza de los efectos negativos de los desastres, c) la creación del sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos, d) la creación del ente rector de la gestión de riesgos.

A partir de la Carta Magna se expide un nuevo marco normativo y de planificación para la inclusión y aplicación de gestión de riesgos como política de Estado. Parte de este marco son: la Ley de Seguridad Pública y del Estado y su Reglamento, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP). Adicionalmente, está en preparación la Ley de Gestión de Riesgos.

La Ley de Seguridad Pública y del Estado establece, entre otras disposiciones, que la rectoría de la gestión de riesgos la ejercerá la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, y que la prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales. El COOTAD establece que la gestión de los riesgos en los distintos territorios corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) para lo cual deben, entre otras medidas, incluir en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial una visión de gestión de riesgos. El COPLAFIP promueve acciones de gestión de vulnerabilidades y riesgos antrópicos y naturales.

El instrumento a través del cual el Estado planifica el desarrollo del país es el Plan Nacional del Buen Vivir, el cual establece en su Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población. La Secretaría de Gestión de Riesgos tiene una responsabilidad directa en ese objetivo a través de las políticas: 3.8 “Propiciar condiciones adecuadas para el acceso a un hábitat seguro e incluyente” y 3.11 “Garantizar la

preservación y protección integral del patrimonio cultural y natural y de la ciudadanía ante las amenazas y riesgos de origen natural o antrópico”.

Constitución de la República	
Art. 389	<p>La Constitución el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópicos mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.</p> <p>El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.</li> <li>2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.</li> <li>3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.</li> <li>4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.</li> <li>5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.</li> <li>6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.</li> <li>7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.</li> </ol>
Art. 390	<p>Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.</p>

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	
Art. 140	<p>La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.</p> <p>Los GAD municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos sísmicos con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza</p>
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	
Art. 64	<p>El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala la preeminencia de la producción nacional e incorporación de enfoques ambientales y de gestión de riesgos en el diseño e implementación de programas y proyectos de inversión pública; promoviendo acciones favorables de gestión de vulnerabilidades y riesgos antrópicos y naturales. Esto significa que las acciones de gestión de riesgos deben ser prioritarias en los procesos de planificación y en la generación de propuestas de programas y proyectos en todos los niveles.</p>
Ley de Seguridad Pública y del Estado	
Art. 10	<p>En el literal a, de la Ley de Seguridad Pública y del Estado se establece dentro de las funciones del Ministerio de Coordinación de Seguridad: “Preparar el Plan de Seguridad Integral y propuestas de políticas de seguridad pública y del Estado con el aporte mancomunado de otras entidades del Estado y de la ciudadanía para ponerlos en consideración del Presidente de la República y del Consejo de Seguridad Pública y del Estado”.</p> <p>El Plan Nacional de Seguridad Integral deberá ser elaborado en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo”.</p>
Art. 11	<p>En el literal d, la prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico o para reducir la vulnerabilidad, corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales. La rectoría la ejercerá el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.</p>
Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado	
Art. 3	<p>Del órgano ejecutor de Gestión de Riesgos.- La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Dentro del ámbito de su competencia le corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los riesgos de origen natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afecten o puedan afectar al territorio ecuatoriano.</li> </ul>

- Generar y democratizar el acceso a la información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
- Asegurar que las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, en forma transversal, la gestión de riesgos en su planificación y gestión.
- Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción.
- Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del sistema Nacional Descentralizado de Gestión de riesgos y coordinar la cooperación internacional en este ámbito.
- Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de prevención, mitigación, la preparación y respuesta a desastres, hasta la recuperación y desarrollo posterior.
- Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos.
- Coordinar la cooperación de la ayuda humanitaria e información para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres derivados de fenómenos naturales o antrópicos a nivel nacional.

### 3. Planificación Institucional Secretaría de Gestión de Riesgos

#### 3.1 Descripción Institucional

Con Decreto Ejecutivo 1046-A del 26 de abril del 2008 publicado en Registro Oficial No. 345 de 26 de mayo del 2008 se reorganiza la Dirección Nacional de Defensa Civil mediante la figura de una Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos adscrita al Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa;

El Decreto Ejecutivo No. 42 de 10 de septiembre del 2009 publicado en el Registro Oficial No. 31 de 22 de septiembre del 2009 dispone que la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos pasará a denominarse Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos: en concordancia con lo establecido en el Decreto 103 de 20 de octubre del 2009 publicado en el Registro Oficial No. 58 de 30 de octubre del 2009.

La Ley de Seguridad Pública del Estado publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 35 de 28 de septiembre del 2009 en su artículo 11 literal d) en referencia a los órganos ejecutores de la seguridad pública, dispone que "La rectoría la ejercerá el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos".

El Decreto No. 62 de la Presidencia de la República emitido el 5 de agosto de 2013 cambia la denominación de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos

por Secretaría de Gestión de Riesgos, considerando que las Secretarías son “Organismos públicos con facultades de rectoría, planificación, regulación, gestión y control sobre temas específicos de un sector de la Administración Pública. Estarán representadas por un secretario que tendrá rango de ministro de Estado”.



La gestión de riesgos se enmarca en los lineamientos constitucionales respecto a la protección de los derechos de las personas. Uno de los principales roles de la SGR, es potenciar la resiliencia individual y colectiva de la población para que los desastres sean enfrentados de manera efectiva a nivel institucional, de tal modo que garantiza un modelo de gestión que mitigue los efectos derivados de riesgos naturales y antrópicos.

Según el nuevo enfoque de desarrollo, la SGR busca potenciar las capacidades de la sociedad y de sus actores para reducir los niveles de vulnerabilidad. Además, trata de asegurar que las instituciones públicas y privadas incluyan la gestión de riesgos en su planificación. Propicia el uso de la ciencia y motiva la investigación. Desarrolla capacidades para la preparación, prevención, mitigación y reducción de riesgos. Organiza la respuesta humanitaria y asegura que los procesos de reconstrucción erradiquen la vulnerabilidad. Para alcanzar estos objetivos, el Gobierno Nacional, a través de la SGR, realiza una gestión integral para la reducción de riesgos y manejo de emergencias y desastres, lo cual se ha convertido en una política de Estado articulada al régimen del Buen Vivir.

El nuevo esquema organizacional que busca implementar la Secretaría de Gestión de Riesgos establece trabajar en planta central (Samborondón) la misma que dará el direccionamiento de la gestión de riesgo, a nivel zonal a través de sus coordinaciones para planificar, coordinar y evaluar los procesos de gestión de riesgos considerando las realidades propias del territorio, además de contar con oficinas de respuesta y monitoreo para eventos adversos.

El nivel central establece las facultades de rectoría, regulación, coordinación, planificación, gestión, control y evaluación en lo que se refiere a las competencias



de gestión de la información y análisis de riesgos, reducción de riesgos, preparación y respuesta y monitoreo de eventos adversos.

En el nivel zonal, la Secretaría de Gestión de Riesgos estará orientada a desarrollar todas las actividades encaminadas a la construcción social antes, durante y después de un evento adverso y coordinar una respuesta eficaz y eficiente ante alguna emergencia.

Adicionalmente, la SGR contará con oficinas funcionales de respuesta y monitoreo de riesgos, situadas en sitios estratégicos de la zona, conformadas por equipos técnicos especializados en el seguimiento de la evolución de eventos adversos y asistencia dirigida a la ciudadanía.

### 3.2 Diagnóstico del Sector

La Gestión de Riesgos como mandato institucional tiene como propósito operativo minimizar la condición de vulnerabilidad. El Estado ecuatoriano establece el nuevo marco normativo y de planificación, y el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, de esta forma se brinda la mejor oportunidad para reducir de vulnerabilidad.

La Secretaría de Gestión de Riesgos se ha comprometido por la reducción sostenida de vulnerabilidades por lo que requiere conocer cómo funcionan los territorios y sus componentes, así como métodos para usar y desarrollar el conocimiento en la reducción de riesgo. Ese conocimiento y metodologías no se encuentran conectados, instrumentados y usados.

Debilidades

En Información y Conocimiento:

- Para la reducción sostenida de vulnerabilidades es necesario conocer cómo funcionan los territorios y sus componentes, así como los métodos para usar y desarrollar el conocimiento en función de la reducción de riesgos. Ese conocimiento y esas metodologías, que deben estar en la base de todas las decisiones aún están insuficientemente conectadas, instrumentadas y usadas. La información cartográfica disponible para caracterizar las amenazas, (la SGR generó la primera versión en el 2011 para dos amenazas, en escala 1:50.000), es útil para la caracterización general del territorio, pero no para la planificación de detalle.

- La obtención de cartografía a escalas adecuadas está pendiente.
- Inclusión limitada de la variable de riesgos en los PDyOT.
- Los esfuerzos para la construcción de resiliencia urbana son recientes e incipientes.
- La calidad de la información y de los estudios en varios municipios es aún insuficiente para planificar e implementar la reducción de riesgos en áreas urbanas y rurales.
- El uso del conocimiento y de la normativa existente por los tomadores de decisión, la población y otros actores está aún en desarrollo.
- Escasa capacidad profesional disponible en el mercado, para asumir las funciones de gestión de riesgos (GR) en el sistema nacional descentralizado.
- Bajo nivel de incorporación del análisis de riesgo en los proyectos de desarrollo y de inversión.
- Ausencia de sistemas de monitoreo y de mecanismos de aprendizaje para gestión de riesgos, en las organizaciones y entidades del sistema.

En Gobernanza y ordenamiento de los territorios:

- Ausencia de una ley que norme y regule el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. La SGR ha preparado un anteproyecto de ley, el cual considera también diversos instrumentos para alinear la política de gestión de riesgos con la planificación de desarrollo en los diferentes niveles territoriales, la asignación de presupuestos, el monitoreo y la rendición de cuentas.
- Falta de armonización y articulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los GAD, (primera formulación se realizó en el 2011) con la inclusión de la variable de gestión de riesgos.
- Estructuración inicial de las Unidades de Gestión de Riesgos (UGR) en todo el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.
- Concentración de actividades informales en zonas urbanas y periurbanas, en condiciones de alta vulnerabilidad, por la prevalencia de la ocupación desordenada e inadecuada del espacio urbano y rural para construcción de viviendas y actividades agropecuarias.
- Articulación inicial de la gestión de riesgos con los cambios en la matriz productiva.
- Desarrollo inicial de normas, estándares y otros instrumentos de gestión.
- Escasa capacidad de gestión y regulación de los GAD municipales y parroquiales para la reducción de riesgos en su territorio.

- Preparación inicial de las Agendas de Reducción de Riesgos por parte de los Comités de Gestión de Riesgo.
- Desarrollo inicial de planes para la recuperación post-desastre.

#### En Coordinación y gestión para la respuesta y la asistencia humanitaria

- Débil preparación para la respuesta en los GAD y en las UGR.
- Debilidades en la formación del voluntariado y en la capacitación de la población.
- Desarrollo inicial de los mecanismos locales de socorro.
- Escasa vinculación de los planes de contingencia con el manejo de las emergencias en los territorios

#### Oportunidades

- Nueva visión del Buen Vivir o Sumak Kawsay propuesta por la Constitución Política del Ecuador y sus herramientas como el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, las Estrategias Nacionales de Erradicación de la Pobreza y de Cambio de Matriz Productiva y las Agendas de Igualdad, Zonales y Sectoriales.
- El país dispone de entidades científico-técnicas para el estudio de varias amenazas como Inocar, Inamhi, IG.
- Incorporación del ordenamiento territorial al bloque constitucional y a la planificación local en sus diferentes niveles.
- Transformación de la educación superior de pregrado y postgrado que impulsa el Gobierno Nacional.
- Establecimiento de la política de gestión de riesgos por parte del Ministerio de Educación.
- Fortalecimiento del Plan Nacional de Desarrollo y la articulación de los distintos sectores al régimen del Buen Vivir.
- Procesos de integración regional que fortalecen los acercamientos con países vecinos en procura de compartir estudios y acciones complementarias de gestión de riesgos.
- Interés creciente de la población por el ejercicio de sus derechos.
- Interés por integrar las agendas de reducción de riesgos en las escalas locales, nacionales e internacionales.
- El Ministerio de Educación ha incorporado en cada establecimiento educativo un Comité de Gestión de Riesgos, que implementa acciones de reducción de riesgos dentro del Plan Institucional Educativo e incide en los contenidos de la

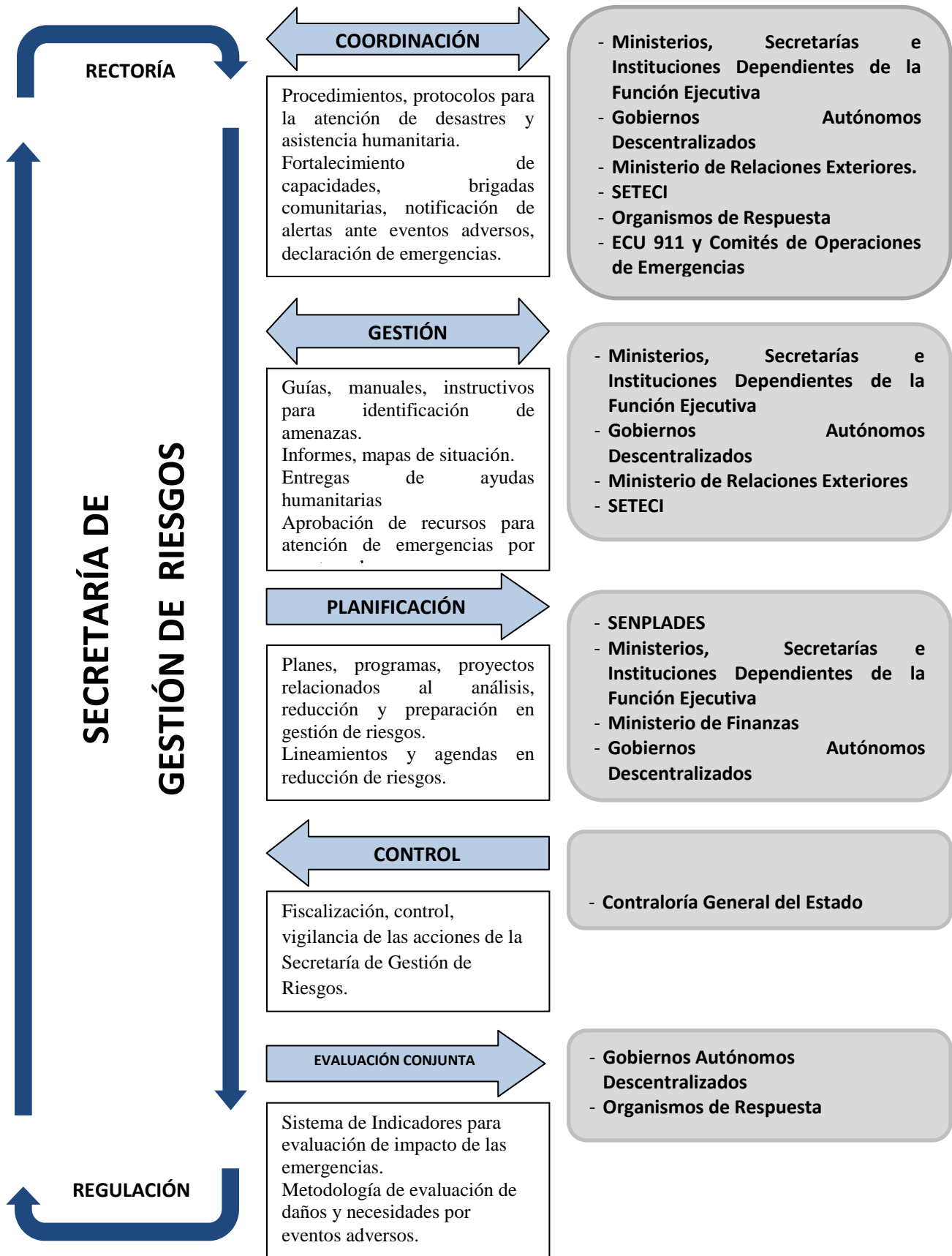
práctica educativa, en las actividades complementarias a las materias ya existentes y en la creación de nuevos espacios temáticos.

### 3.2.1 Mapa de actores

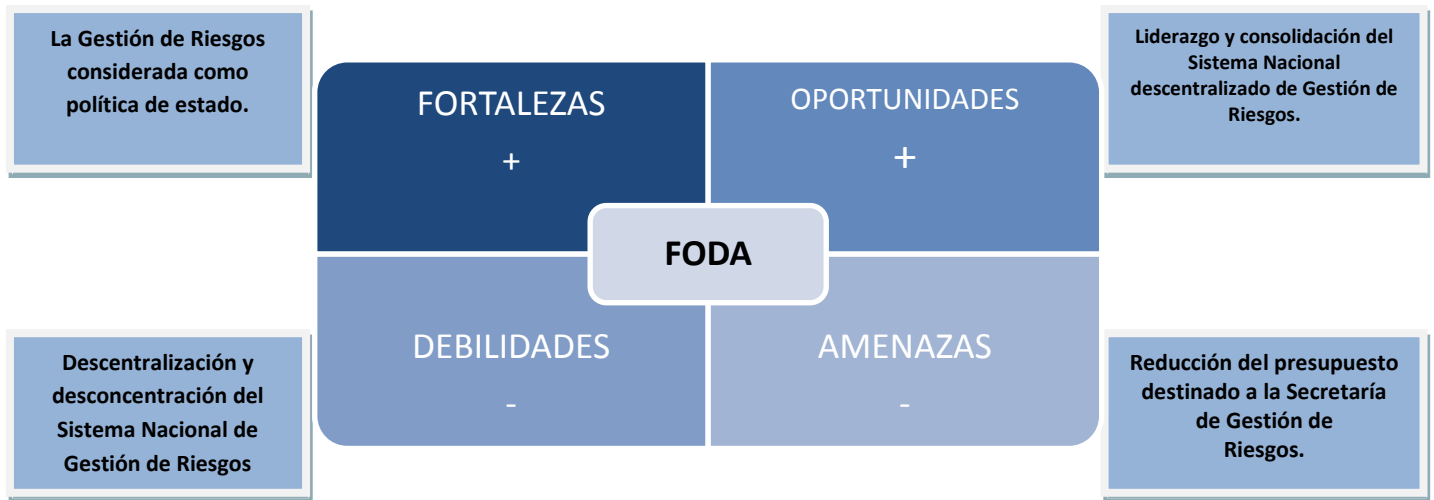
La Secretaría de Gestión de Riesgos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones y responsabilidades, tiene determinado su mapa de relacionamiento institucional, que le permite observar y aplicar una serie de mecanismos y procedimientos para fortalecer la gestión institucional y el desarrollo de sus competencias.

El siguiente diagrama muestra la interrelación que existe entre la SGR y otros actores públicos o externos, en función de las facultades resultado de las atribuciones identificadas en la matriz de competencias y el campo de acción de la institución.

Los procesos de la SGR le permitirán materializar los planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de metas, objetivos institucionales y la misión de la entidad.



### 3.2.2 Diagnóstico Institucional



#### Fortalezas

- La Gestión de Riesgos es considerada como política de estado.
- Respuesta eficiente e inmediata ante las diferentes necesidades para ayudas humanitarias nacionales e internacionales.
- El Talento Humano está comprometido para atender las demandas de la sociedad.

#### Oportunidades

- Liderazgo y consolidación del Sistema Nacional descentralizado de Gestión de Riesgo.
- Reconocimiento en el ámbito nacional e internacional.
- Alianzas estratégicas con entes Nacionales e Internacionales.
- Establecimiento de un sistema de redes de organizaciones sociales y o institucionales que permitan crear una cultura de Gestión de Riesgos en la sociedad.
- Generación de investigación científica

#### Debilidades

- Descentralización y desconcentración del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos

#### Amenazas

- Reducción del presupuesto destinado a la Secretaría de Gestión de Riesgos.
- Incremento sostenidos de varios fenómenos adversos
- Carencia de una Ley Orgánica del Sistema Nacional descentralizado de Gestión de Riesgos.
- Ausencia de ordenanzas por parte de los GADen Gestión de Riesgos.
- Proyectos de infraestructura que ejecutan los GADs no incorporan la gestión de riesgos.
- Medios de comunicación no tienen una posición objetiva sobre las actividades de la SGR.

### 3.3 Elementos orientadores de la Institución

#### 3.3.1 Visión

Ser reconocida en el ámbito nacional e internacional, por la implementación y consolidación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el Ecuador, provisto de un conglomerado humano competente dentro de cada una de las entidades responsables y con recursos suficientes y oportunos para su funcionamiento.

#### 3.3.2 Misión

Liderar el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para garantizar la protección de personas y colectividades de los efectos negativos de desastres de origen natural o antrópico, mediante la generación de políticas, estrategias y normas que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos de desastre; así como para recuperar y reconstruir las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por eventuales emergencias o desastres.

#### 3.3.3 Valores y Principios Institucionales

Valores Institucionales

- Liderazgo en la gestión de riesgos.
- Trabajo en equipo.
- Talento humano comprometido y empoderado.

- Cultura en gestión de riesgos.
- Disposición al cambio.
- Disciplina organizacional.
- Desempeño por resultados.

#### Principios Institucionales

- Servicio y protección a la sociedad.
- Ética y honestidad institucional.
- Compromiso y motivación del talento humano.
- Solidaridad y sensibilidad.
- Protección del ambiente para la reducción de riesgos y desastres.

### 3.4 Objetivos Estratégicos Institucionales

Objetivo 1
Incrementar las capacidades institucionales y sociales para construir hábitats seguros y resilientes.
<b>Política Pública</b>
Incidir en la planificación territorial contribuyendo a la construcción de hábitats seguros y resilientes reduciendo sostenidamente la vulnerabilidad de la ciudadanía, bienes esenciales y naturaleza ante amenazas de origen natural o antrópico.
<b>Metas:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar a 221 GAD municipales que cuenten con Unidades de gestión de riesgos al 2017. <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2013: 63</li> <li>• 2014:44</li> <li>• 2015-2017:38 por cada año</li> </ul> </li> <li>• Lograr que los 24 cantones del país cuenten con agendas de reducción de riesgos en sus territorios.</li> <li>• Incrementar los mapas de riesgos a 52 para el 2017. <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2014 - 2017: 13 por cada año</li> </ul> </li> <li>• Incrementar el número de instituciones públicas de los sectores estratégicos, producción, empleo y productividad a 384 que desarrollen planes de contingencia. <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2014 - 2017: 96 por cada año</li> </ul> </li> </ul>



Objetivo 2
Incrementar la cultura de gestión de riesgos en la ciudadanía
<b>Política Pública</b>
Promover en la ciudadanía una cultura de gestión de riesgos que minimice los impactos de los eventos adversos de origen natural o antrópico.
<b>Metas:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 44% de la población estará informada en prevención de riesgos.               <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2014: 29%</li> <li>• 2015: 34%</li> <li>• 2016: 39%</li> <li>• 2017: 44%</li> </ul> </li> <li>• Incrementar el número de eventos a 34, que promuevan la participación ciudadana como instancias de diálogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas.               <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2014: 7</li> <li>• 2015: 8</li> <li>• 2016: 9</li> <li>• 2017: 10</li> </ul> </li> </ul>

Objetivo 3
Reducir la vulnerabilidad de las personas y elementos esenciales
<b>Política Pública</b>
Coordinar y articular el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para proteger a las personas, colectividades y naturaleza, frente a amenazas de origen natural o antrópicos.
<b>Metas:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir la Tasa de mortalidad a 0,0301 por eventos hidrometeorológicos por cada 10.000 habitantes.               <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2014: 0,0323</li> <li>• 2015: 0,000733</li> <li>• 2016: 0,000733</li> </ul> </li> </ul>

- 2017: 0,0301
- Incrementar el número de Gobiernos Autónomos Descentralizados a 187 que incluyan en sus PDyOT la gestión de riesgos.
  - 2014: 55
  - 2015 -2017: 44 por cada año.

Objetivo 4
Incrementar la cooperación internacional en la gestión de riesgos
<b>Política Pública</b>
Promover la cooperación internacional en la gestión de riesgos orientada a dar respuestas conjuntas y asistencia humanitaria internacional a los países hermanos afectados por eventos adversos de origen natural o antrópico.
<b>Metas:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el número de simulacros binacionales y regionales a 12 efectuados desde el 2014 al 2017.           <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2014 – 2017: 3 por año</li> </ul> </li> <li>• Incrementar el número de acuerdos y convenios a 8 celebrados en el transcurso del 2014 al 2017.           <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2014 – 2017: 2 por año</li> </ul> </li> </ul>

### 3.5 Diseño de estrategias, programas y proyectos

#### 3.5.1 Estrategias

Objetivos estratégicos institucionales	Estrategias
OEI1: Incrementar las capacidades institucionales y sociales para construir hábitats seguros y resilientes	1.1 Impulsar el desarrollo de agendas, procedimientos y estándares para reducción de riesgos y articular con los GAD el ordenamiento de sus territorios. 1.2 Promover dentro del sector público y privado la gestión de riesgos dentro de sus procesos de planificación para reducir los impactos sociales y económicos frente amenazas de origen natural o antrópico.

	<p>1.3 Incidir en la planificación para el manejo integral de cuencas hidrográficas que disminuya las vulnerabilidades ante amenazas hidrometeorológicas y contribuya a la adaptación al cambio climático.</p> <p>1.4 Incorporar la variable de riesgos en la formulación y evaluación de planes y proyectos de sectores estratégicos para la salvaguarda de los intereses nacionales.</p> <p>1.5 Apoyar la incorporación de la gestión de riesgos en los procesos de planificación y ordenamiento en los territorios bajo régimen especial del archipiélago de Galápagos y la Amazonía.</p> <p>1.6 Promover la generación de marcos regulatorios y mecanismos intersectoriales entre los niveles de gobierno para la planificación de asentamientos humanos en áreas que representen alto riesgo sísmico y amenaza tsunamigénica.</p>
<p>OEI2: Incrementar la cultura de gestión de riesgos en la ciudadanía</p>	<p>2.1 Generar espacios de participación ciudadana para la toma de decisiones con respecto a la planificación y a la priorización de intervenciones locales en materia de gestión de riesgos.</p> <p>2.2 Promover el conocimiento, concienciación, sensibilización y difusión en gestión de riesgos para la preparación, mitigación y respuesta ante eventuales amenazas de origen natural o antrópico.</p> <p>2.3 Articular con el sector educativo para la transversalización de la gestión de riesgos.</p> <p>2.4 Democratizar el acceso a la información a fin de lograr una difusión oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo, promoviendo el uso de las TIC.</p>
<p>OEI3: Reducir la vulnerabilidad de las personas y elementos esenciales</p>	<p>3.1 Fortalecer el Sistema Nacional de Información de Gestión de Riesgos con estadística geoespacial y documental, con énfasis en hidrometeorología y agroclimatología, para el monitoreo permanente de las amenazas.</p> <p>3.2 Promover la investigación científica y la innovación tecnológica, valorando el conocimiento y las prácticas ancestrales sustentables. .</p> <p>3.3 Mejorar e integrar los sistemas de monitoreo y alerta temprana y oportuna para identificar y mitigar las amenazas y vulnerabilidades sociales y</p>

	<p>ambientales ante los riesgos naturales o antrópicos.</p> <p>3.4 Fortalecer las capacidades de los niveles de gobierno para la gestión y el manejo de las emergencias dentro de sus territorios.</p> <p>3.5 Desarrollar normativa y otras herramientas regulatorias para la gestión de riesgos.</p> <p>3.6 Potenciar los espacios de coordinación que permitan mejorar las capacidades institucionales y sociales y el intercambio de información científico-técnica.</p> <p>3.7 Promover programas de reducción de riesgos y de mitigación y adaptación al cambio climático, con énfasis en los sectores priorizados, grupos de atención prioritaria y ecosistemas frágiles.</p> <p>3.8 Mejorar las capacidades del Estado en la gestión de riesgos para la atención, rehabilitación y resiliencia de las poblaciones, el patrimonio natural y las infraestructuras afectadas por desastres naturales o antrópicos.</p> <p>3.9 Implementar programas de inclusión de grupos de atención prioritaria en la gestión de riesgos</p>
<p>OEI4: Incrementar la cooperación internacional en la gestión de riesgos</p>	<p>4.1 Promover a nivel regional y mundial el intercambio de información, integración de los sistemas de ayuda y armonización de políticas de respuesta.</p> <p>4.2 Fortalecer las agendas de reducción de riesgos a través de la cooperación internacional en el territorio priorizando las necesidades locales.</p> <p>4.3 Impulsar la generación de conocimiento, investigación y la cooperación en temas técnicos y científicos dentro de los espacios de integración y cooperación regional.</p> <p>4.4 Fortalecer los mecanismos para brindar ayuda humanitaria a los países afectados por desastres.</p>

### 3.5.2 Programas, proyectos y macro actividades

Para el logro de los objetivos institucionales, la Secretaría de Gestión de Riesgos desarrolla los siguientes proyectos y macro actividades:

- Programa de Prevención y Mitigación para reducir el riesgo por diferentes amenazas, que tiene por objetivo construir y rehabilitar obras de prevención y mitigación que reduzcan y mitiguen riesgos de las comunidades a diferentes

tipos de amenazas naturales y antrópicas en las provincias del país y el diseño de estudios para el análisis de riesgos potenciales.

- El Sistema Nacional Descentralizado de la Gestión de Riegos y Emergencias que tiene como finalidad garantizar la protección de las personas y colectividades frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales a través de una adecuada Gestión de Riesgos, fortaleciendo jurídicamente la Institución; generando políticas, estrategias y normas; generando capacidades que permitan enfrentar las amenazas y disminuir las vulnerabilidades de forma descentralizada.
- Encauzamiento y protección de la Quebrada Las Totoras, cuyo objetivo es proteger la vida de la población, la infraestructura social y la producción agropecuaria del cantón Calvas en la provincia de Loja, mediante el control de las inundaciones, a través del encauzamiento y protección de la quebrada Las Totoras.
- Modelo Integral de Gestión de Riesgos que promueva la participación activa entre actores de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, provinciales, la Comunidad y la SG con el objetivo de implementar un modelo de Gestión en los GAD, a través de la creación y/o fortalecimiento de las Unidades Municipales de Gestión de Riesgos que permita impulsar la creación del Territorio del Buen Vivir a través de la Revolución Urbana. fortalecer las capacidades institucionales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, fomentar la cultura de Gestión de Riesgos en la ciudadanía y promover la identificación y mitigación de los riesgos.
- IV Sesión de Plataforma Regional de las Américas de Reducción de Riesgos de Desastres
- Simulacros binacionales
- Sistema de Integración, comunicación y alerta oportuna